RESOLUCION DECANAL Nº 129-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de febrero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 239228 de fecha 09 de febrero de 2023, presentado por las bachilleres Yuliana Huamaní Videla y Merly Cindy Llalliri Flores, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: "RECONVERSION EMPRESARIAL DE LAS MYPES Y REACTIVACION ECONOMICA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYACUCHO";

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 031-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 10 de febrero de 2023 se designó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Paúl Villar Andía (Miembro), a fin de que en un plazo no mayor a 15 días calendarios emitan un Dictamen;

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 23 de febrero de 2023, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Paúl Villar Andía (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "RECONVERSION EMPRESARIAL DE LAS MYPES Y REACTIVACION ECONOMICA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", presentado por las bachilleres Yuliana Huamaní Videla y Merly Cindy Llalliri Flores, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.